

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5832** *Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de marzo de 2013.*

Por Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE, de 1 de abril de 2013) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo que figuraban relacionados en el anexo I, de dicha resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo cumplimiento de la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 27 de mayo de 2013.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Deportes, David Villaverde Page.

## ANEXO

### Convocatoria libre designación

*Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes  
(BOE de 1 de abril de 2013)*

N.º de orden 1:

Puesto adjudicado:

Gabinete del Secretario de Estado (Presidente del CSD): Jefe/Jefa de Área de Estudios y Comunicaciones, Nivel: 28.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Superior de Deportes. Gabinete del Secretario de Estado (Presidente del CSD). Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Domínguez Rodríguez-Labajo, Ana Ruth. N.R.P.: 3384108813. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: A0590. Situación: Servicio activo.

N.º de orden 2.

Puesto adjudicado:

Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte: Jefe/Jefa de Área Asesoría Técnica, Nivel: 28.

Datos personales del adjudicatario:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Instituto de la Juventud. Secretaría General. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Sanz Salmoral, Ana María. N.R.P.: 3079568068. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: A1600 Situación: Servicio activo.